



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaría Municipal

ACTA DE INSTALACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, a seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las doce horas, se inicia la ceremonia solemne de Instalación del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

Asiste el señor Alcalde Electo y Presidente del H. Concejo Municipal, don Simón Mansilla Roa, y los señores Concejales electos, don Miguel Moya López, don Hugo Silva Sánchez, don Aldo Retamal Arriagada, don George Harcha Uribe, don Pedro Muñoz Álvarez y don Patricio Espinoza Oteiza, actúa como Ministro de fe la Secretaría Municipal Señora María Soledad Espinoza Munita.

Asisten especialmente invitados el Alcalde y Concejales salientes Sr. Samuel Torres Sepúlveda, Sr. Víctor Fritz Aguayo, y Sr. Tomás Rojas Vergara. Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y comunales, civiles, militares, eclesiásticas, directores de servicios y establecimientos educacionales, funcionarios municipales y público en general.

LA TABLA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

- 1.- LECTURA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA DECIMO CUARTA REGIÓN**
- 2.- TOMA DE JURAMENTO DE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES**
- 3.- FIJACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS**

1. LECTURA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA DECIMO CUARTA REGIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 83 de la Ley ~18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades la Secretaria Municipal procede a dar lectura a la sentencia de Calificación y Escrutinio de la elección de Alcalde y Acta de Proclamación definitivamente electo como Alcalde de la comuna de Los Lagos, por un periodo de cuatro años a contar de esta fecha a don **SIMON MANSILLA ROA**.

Posteriormente da lectura a la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la Elección de Concejales y Acta de Proclamación que declara definitivamente electo como Concejales de la comuna de Los Lagos, por un periodo de cuatro años a contar de esta fecha a:

SR. MIGUEL MOYA LÓPEZ
SR. HUGO SILVA SÁNCHEZ
SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA
SR. GEORGE HARCHA URIBE
SR. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ
SR. PATRICIO ESPINOZA OTEIZA

2.- TOMA DE JURAMENTO DE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES

En el mismo orden y en conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaria Municipal, procede a tomar individualmente “**Juramento o promesa de Observar la Constitución y las Leyes, y Desempeñar con Fidelidad las Funciones de sus Respective Cargos**”, al señor Alcalde y señores Concejales, todos individualizados precedentemente. Los cuales respondieron “**Sí, Juro**” o “**Sí, Prometo**” a lo que la Secretaria Municipal agregó “**Si así lo hicieréis, que Dios y la comuna os lo reconozca, si no, que os lo demanden**”.

Con ello se dio cumplimiento al procedimiento legal establecido en el artículo 83, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por tanto el señor Alcalde y Concejales asumen en propiedad sus respectivos cargos a contar de esta fecha y por el término de cuatro años como establece la Ley.

Constituido el Honorable Concejo Municipal, el Señor. Alcalde don SIMÓN MANSILLA ROA, abre la sesión.

ALCALDE SEÑOR SIMÓN MANSILLA ROA: “Abre la sesión en nombre de Dios, la Patria, la Región y la Comuna”. Da la bienvenida a los Sres. Concejales y saluda a los presentes.

3.- FIJACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS

El señor Alcalde, propone efectuar Tres Sesiones Ordinarias en el mes, las cuales se llevarán a cabo el primer, segundo y tercer jueves de cada mes a las 09.00 hrs. Lo anterior, sin perjuicio que se pueda convocar a Sesiones Extraordinarias para la discusión de determinadas materias que así lo ameriten. Seguidamente solicita votación para aprobar la moción presentada:

Votación:

Concejal Moya: Aprueba.

Concejal Silva: Aprueba.

Concejal Retamal: Aprueba.

Concejal Harcha: Aprueba.

Concejal Muñoz: Aprueba.

Concejal Espinoza: Aprueba.

Alcalde Mansilla: Aprueba.

En resumen, la Secretaria Municipal señala que de acuerdo a lo expresado por el H. Concejo Municipal, y en cumplimiento a lo consagrado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo el primer, segundo y tercer jueves de cada mes, en la sala de sesiones, a partir de las 09.00 hrs.

Además, indica que copia íntegra del texto de ambas Sentencias queda a disposición de las autoridades y público en general en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Los Lagos.

El Honorable Concejo Municipal de Los Lagos, unánimemente acuerda realizar las sesiones en la forma que sigue:

- **Número de Sesiones:** 3 sesiones ordinarias en el mes.
- **Días:** primer, Segundo y Tercer jueves de cada mes.
- **Lugar:** Sala de Sesiones.
- **Horario:** 09.00 hrs.

Sin más puntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde, en nombre de Dios, la Patria, la Región y la Comuna, pone término a la presente sesión.

ACUERDOS

Acuerdo N° 01: El Honorable Concejo Municipal de Los Lagos, unánimemente acuerda realizar las sesiones en la forma que sigue:

- **Número de Sesiones:** 3 sesiones ordinarias en el mes.
- **Días:** primer, Segundo y Tercer jueves de cada mes.
- **Lugar:** Sala de Sesiones.
- **Horario:** 09.00 hrs.

Votan a favor; Concejal Miguel Moya López, Hugo Silva Sánchez, Aldo Retamal Arriagada, George Harcha Uribe, Pedro Muñoz Álvarez, Patricio Espinoza Oteiza y Alcalde Simón Mansilla Roa.

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MIGUEL MOYA LÓPEZ
CONCEJAL

HUGO SILVA SÁNCHEZ
CONCEJAL

ALDO RETAMAL ARRIAGADA
CONCEJAL

GEORGE HARCHA URIBE
CONCEJAL

PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ
CONCEJAL

PATRICIO ESPINOZA OTEIZA
CONCEJAL

MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE